

EL DEBATE INDIGENISTA EN MEXICO:
UN EJEMPLO DE ANALISIS DE DISCURSO
PARLAMENTARIO *

Teresa Carbó
*Centro de Investigaciones
y Estudios Superiores en Atropología Social*

"(...) pero yo ruego a ustedes señores diputados que no se aplace la resolución de esto, que se vote inmediatamente porque nuestros indios no pueden esperar. Desgraciadamente no son ellos (los otomíes) los únicos; existieron, al venir los conquistadores, más de cien tribus. Ahora tenemos regado el país todavía de ellos. El Instituto Indigenista está estudiando cuatro o seis casos, pero vamos a reintegrar a nuestra patria a ese grupo muy nuestro y digamos al mundo entero, no como los del Norte, los indios están liquidados con las balas; nosotros los liquidaremos incorporándolos a nuestra patria y a nuestra familia. Muchas gracias. (Aplausos)." (PIVM III 8 H4).

Este fragmento ha sido extraído de la intervención de uno de los diputados que, en el marco de una sesión ordinaria de la Cámara, debaten y aprueban la creación de un organismo público, el Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital, el 29 de diciembre de 1952.

Esta sesión de debate y aprobación es la tercera y última del conjunto que conforma el proceso legislativo de creación de este organismo en la Cámara de Diputados. La primera aparición del tema en el *Diario de los Debates*, del 23 de diciembre del mismo

* Este trabajo es un avance parcial del proyecto de investigación "Hacia una caracterización del discurso parlamentario mexicano" que llevo a cabo dentro del Programa VII del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Quiero dar las gracias a Graciela Coronado y Raymundo Mier por su importante ayuda en el proceso de elaboración de este texto: lo han leído, criticado y mejorado y, además, tuvieron mucha paciencia conmigo.

año, registra la recepción y envió a Comisiones Dictaminadoras del proyecto que, por la vía del Senado, remite el Poder Ejecutivo Nacional. En la segunda sesión, el día 24 de diciembre, se registra el dictamen respectivo de las Comisiones, que es favorable y elogioso para con la iniciativa y que hace suyo sin modificación alguna el texto completo del proyecto de decreto, en los términos en los que fuera originalmente presentado. La tercera sesión, de la que proviene este trozo, da cabida a un debate relativamente extenso acerca de la iniciativa; debate en el que, sin embargo, no se objeta ni modifica la concepción global del futuro organismo ni el hecho mismo de su creación. Por el contrario, en esa misma sesión el proyecto de decreto es aprobado por una amplísima mayoría de votos y sigue su curso para los efectos de la ley.

Las anteriores precisiones no cancelan, estamos convencidos, el intenso efecto de lectura que produce el tono general del fragmento, así como tampoco modifican las estructuras en las que ocurre el tema *población indígena* ni el tipo de proyecto indigenista que allí se describe, ni, inclusive, los aplausos que coronan dicha intervención, de la que, por cierto, ese párrafo es el último.

Ese efecto se inscribe con toda probabilidad en el orden de la sorpresa o la incredulidad ante lo que se percibe como serias transgresiones a los límites —no expresos aunque vigentes— de la permisividad en el tratamiento de un tema que no es sólo tal sino sobre todo un componente fundamental del estado revolucionario mexicano y su rango de políticas sociales progresistas¹ —en este caso el conocido indigenismo nacional y sus variadas formas

1. Una medida no exclusivamente intuitiva de dicha transgresión puede basarse en una revisión de algunas expresiones contemporáneas a ésta con referencia al mismo tema. Esa es una investigación que está por hacerse y a la que sólo contribuiré con los fragmentos pertinentes del informe presidencial del mismo año, que consigna escuetamente las tareas desarrolladas al respecto: "La Secretaría de Educación Pública en el año de este informe con la acción conjunta de los organismos específicos, ha desarrollado trabajos de mejoramiento indígena, especialmente en las regiones del Yaquí, Oaxaca, Chihuahua y del Valle del Mezquital. Además, se han mejorado las vías de comunicación y aprovisionamiento de agua potable en estos lugares. Funcionan brigadas de mejoramiento indígena en 200 comunidades y 30 procuradurías y operan en las zonas indígenas 18 estaciones de radiotelefonía." (Cámara de Diputados 1952a).

de atención institucional a la población indígena contemporánea—.

Si nos preguntamos qué puede explicar o, al menos, ubicar una enunciación de tal brutalidad con respecto a la futura inserción (para el caso, neutralización total y definitiva) de los grupos indígenas en un proyecto de sociedad nacional, hay por lo menos dos órdenes de respuestas posibles. Al señalamiento de algunos componentes de esos dos órdenes se destinan las páginas que siguen.

En primer lugar es necesario incluir en nuestra consideración ciertos datos históricos respecto del tratamiento de la población indígena como objeto parlamentario en su doble dimensión, habitual por cierto en el recinto legislativo, de objeto de planeación (en tanto objeto parlamentario en sentido estricto) y de objeto discursivo (en tanto acervo y/o lugar retórico). Asimismo es necesario detallar siquiera en mínima medida la relación que guarda el primer aspecto del problema con las condiciones de producción verbal implicadas en la situación comunicativa *sesión parlamentaria*, dentro del marco del funcionamiento habitual de la Cámara de Diputados.

Con relación al primer tema señalado, una respuesta veraz y carente por entero de ironía indica que semejante laxitud en lo que pudiéramos llamar el monitor ideológico de este hablante obedece al hecho de que está hablando, precisamente, de la población indígena. En realidad, dicho fragmento ilustra con peculiar claridad ambos usos del tema *población indígena*: la de un objeto paciente de planeación institucional y la de una privilegiada ocasión (en tanto lugar verbal) para la producción de una retórica cuyos recursos pueden resultarnos objetables pero a la que los aplausos se encargan de sancionar positivamente.

Al primer uso responde la incommovible convicción de que cuanto está por hacerse con el nuevo organismo será sin duda benéfico para los sectores afectados y, por ello mismo, urgente de toda urgencia.

También a este uso responde la distinción entre, por un lado, quienes planean y deciden (el que habla y los pares que escuchan, *nosotros*), y en esa medida están imbuidos de histórica responsabilidad y, por el otro, quienes reciben los resultados de esa labor *ellos, los indios*) y gozan o gozarán de los beneficios que se desprendan de esa planeación.

Al segundo uso obedece el recurso estilístico final que, por la vía del paralelismo (*liquidar* con *balas/liquidar* incorporándolos a nuestra patria), realza la bondad de la sustitución de un instrumento mortífero por el ámbito cálido de la familia y la patria. Ambos usos del tema de la población indígena son, con las variaciones históricas obvias y aun ellas bastante leves, regulares a lo largo de casi treinta años de labor parlamentaria y, por lo tanto, no necesariamente atribuibles a un trozo muy escogido. En estas condiciones aluden, por una parte, a la inserción de la población indígena como sector social en el proyecto nacional, y, por la otra, a ciertas formas de funcionamiento del poder legislativo.

En realidad, si tenemos presente que una característica fundamental del discurso parlamentario es la de operar como sujeto agente de planeación sobre un objeto social, que puede ser global e indiferenciado (la sociedad entera en el derecho civil o penal) o parcial (ciertos sectores de la misma, por ejemplo en la legislación educativa), es previsible que tratándose de la población indígena asistamos a una exacerbación de los rasgos asociados a la labor parlamentaria. Sobre todo, habida cuenta de la exclusión de la población indígena del sistema tradicional, propio del Parlamento, de representación de sectores sociales por la vía de los partidos políticos. La población indígena configura, pues, un tema parlamentario que, como todos los que ingresan al proceso legislativo, es un problema por resolver.

La cuestión indígena se arrastra desde la Colonia con terca persistencia (“tenemos regado el país *todavía* de ellos”), y se vive y expresa como un problema que la administración central debe siempre resolver con premura.

Esta concepción del indígena como un aspecto problemático de la realidad nacional no deviene objeto de debate; suele ser, por el contrario, ocasión para el acuerdo y el consenso. Los tópicos con los que se acompaña dicha conceptualización sí han ido variando, y si en 1920 era posible afirmar que el atraso y la carencia cultural caracterizaban a la población indígena, en la década del 40 se hablará de la necesidad de su mejoramiento integral. En todos los casos, no obstante, fue la sociedad nacional, no indígena, la que fijó los tópicos del tema y se apropió sin titubeos de la palabra.

INICIATIVA (Pivm IV)	DICTAMEN (Pivm II V)
Considerando que	El proyecto de decreto propone la creación de un organismo para el estudio y la solución de
los problemas económicos y sociales	los problemas sociales y económicos
	de los habitantes infelices pobladores población otomí, víctima de injusticias seculares desamparados otomíes, pobladores
de la zona árida	de aquella desértica región castigada por el infortunio la naturaleza la ignorancia la incomprensión de sus compatriotas
de la región geográfica conocida con el nombre del Valle del Mezquital que forma parte del Estado de Hidalgo	esa región geográfica del Estado de Hidalgo
tienen importancia nacional	
por las condiciones históricas de su evolución (y el número de habitantes indígenas)	
afectados por ellos	
	Al aprobarse el proyecto de decreto el Estado Mexicano (cumplirá) un urgente deber de humanidad patriotismo civilización (y además con) un postulado básico de la Revolución Mexicana combatir la miseria la injusticia social
	El proyecto de decreto (es) culminación de tentativas proyectos frecuentes punto de partida de medidas de mayor alcance (pues) (da) primer paso en firme (para) incorporar al progreso nacional (a otomíes)
	México debe demostrar su aversión a toda clase de discriminación racial (y) injusticias sociales en todas sus manifestaciones
	El apoyo unánime al proyecto del Ejecutivo (realizará) un acto altamente justiciero patriótico
me permito proponer la siguiente iniciativa:	Las Comisiones someten a la consideración la aprobación del siguiente proyecto de decreto.

Dentro de la sesión que estamos comentando, ninguna objeción se dirigió hacia tal idea sobre la población indígena (tal vez convenga destacar que tampoco se objetó el proyecto de la fraterna aniquilación), ni se hicieron requerimientos de mayor fundamentación respecto de los propósitos y métodos del futuro Patrimonio. Las objeciones fueron de detalle y se centraron en una pugna interestatal por el origen de los fondos que se destinaban al sostenimiento de la institución. Conviene desarrollar algo este punto en tanto se vincula de una manera bastante paradójica con el segundo tipo de uso del tema de la población indígena al que hemos aludido antes. Se trata de la inserción del mismo en una retórica de tipo particular (de la cual el texto inicial sería un ejemplo extremo tal vez), que podría caracterizarse como paternalista, ingenua, fuertemente nacionalista y lírica. Entendemos este último rasgo en el sentido convencional de un estilo poético (o que se pretende tal) y, asimismo, en cuanto ligado a la expresión de una suerte de justicia poética para con la población indígena en su condición de histórico objeto de explotación en el país.² Para el caso del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital, el proyecto de decreto preveía (esto es: el decreto estipuló) la cesión de \$0.01 del impuesto por litro de pulque como contribución a su financiamiento, lo cual motivó el reclamo de los demás estados productores de pulque, que vieron en esa disposición un recorte injustificado de sus ingresos en beneficio exclusivo del Estado de Hidalgo, sede de la nueva institución. Y la argumentación con la que se justificaba el destino de esos fondos era, textualmente, la siguiente:

“Señores diputados, decía yo que este proyecto surgió de la idea de que si el pulque había mantenido en la obscuridad, en la ignorancia y en la mise-

2. Es de señalarse, no obstante, que ese tipo de retórica se conforma de manera que siempre deja márgenes para la aparición de una imagen variable de la población indígena, cuyos atributos fundamentales y supuestas necesidades se ligan estrechamente a los datos de la coyuntura inmediata. Un caso particularmente claro del fenómeno es el que se produce con motivo de la Segunda Guerra Mundial. En el año de 1942 la Cámara de Diputados realiza una sesión solemne de homenaje al indio mexicano en la que se exalta la participación heroica del mismo en la historia del país, y en la que, asimismo, se hace insistente referencia a la política indigenista de México como una prueba de su vocación democrática y antirracista. (Carbó 1982:185).

ria a los grupos del Valle del Mezquital, es el pulque el que ahora a través de este impuesto especial y del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital, va a redimir al indígena, para lo cual la Revolución Mexicana, al aprobar los diputados este decreto harán que la Revolución Mexicana entre al centro y al corazón del Valle del Mezquital y vayamos en auxilio de esas clases indígenas que tanto lo necesitan” (PIVM III 6 H3).

Quien dice esto no es el diputado con cuyas palabras iniciamos este texto, pero ambos comparten ciertos datos básicos de la inserción en la situación comunicativa: apoya el dictamen de Comisiones en el ejercicio de un turno discursivo dentro de la discusión del proyecto en lo general, y cierra su uso de la palabra con una exhortación al pronto voto aprobatorio. Nuestro primer diputado realizaba idénticas operaciones, sólo que en uso del último turno discursivo previo al proceso de votación.

Precisemos parte de la información que se involucra en el párrafo anterior; para ello, tal vez convenga ordenar nuestras observaciones según el curso de la acción legislativa más o menos típica.

El proceso legislativo de creación del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital (PIVM) ilustra no sólo ciertas formas de tratamiento del tema población indígena sino también ciertos aspectos fundamentales de la acción verbal entendida en el concepto de discurso parlamentario, y ello en diversos niveles de análisis.

En primer lugar, el proyecto de decreto tiene su origen en el Jefe del Ejecutivo, como es el caso de la absoluta mayoría de las iniciativas legales que llegan a la Cámara³ y que se destinan a una aprobación segura o, según los períodos, unánime. El autor del proyecto es el ya para entonces ex-presidente, Licenciado Miguel Alemán, y diversos puntos de la estructuración y propuestas específicas del documento, tanto en lo que concierne a la exposición de motivos, que es más bien sólo un párrafo de considerandos, es escueta, sintética y mucho más preocupada por la eficacia administrativa que por la fundamentación o argumentación político-ideo-

3. Carpizo (1978) lo señala con mucha claridad y como uno de los rasgos que manifiestan el carácter presidencialista del sistema político nacional.

lógica de las medidas que se proponen.⁴ No detalla ni siquiera en mínima medida el tipo de acción que se ejercerá sobre la población indígena, y define el objetivo del PIVM como "el estudio y la solución de los problemas económicos y sociales de la zona conocida con el nombre del Valle del Mezquital, en el estado de Hidalgo". La parquedad con la que se fijan tales objetivos da cabida, como se advertirá, a una operación bastante curiosa: la sustitución, por la vía de la no mención, del destinatario del proyecto legislativo, los indígenas, por la zona de asiento de los mismos. Los problemas que el PIVM deberá solucionar no son entonces los de los otomíes sino los del Valle del Mezquital. Acompañan a esta sustitución ciertas determinaciones adicionales bastante habituales cuando el tema es la población indígena. En primer lugar, una invocación a la dimensión histórica del problema indígena y, en segundo lugar, una valoración cuantitativa del mismo, en el sentido de que es grave porque son muchos los indígenas involucrados en él.

El uso histórico del tema de los grupos indígenas es una constante en la Cámara y, por lo general, es mucho más detallado que la simple y casi ritual mención que se realiza en este texto. Por ejemplo, en la década de los veinte, dada la cercanía de la lucha armada, el contexto histórico en el que se menciona a la población incluye casi obligadamente la referencia a su participación en el movimiento revolucionario. En el período cardenista se acentúa mucho más la afinidad de las condiciones de vida e intereses entre la población indígena y los sectores campesinos mestizos. A partir de la década de los cuarenta se pondrá el acento en la idea de una fisonomía cultural múltiple en el país, y de su relación con las antiguas civilizaciones.

El otro aspecto, la percepción de la población indígena asociada a su volumen numérico, se inscribe en una larga tradición de lenguaje burocrático en la que tanto los problemas como las soluciones lo son en la medida de su dimensión, cuantitativamente establecida. Es de señalarse, no obstante, que para el caso de la población indígena será frecuente encontrar, junto a su valoración cuantitativa, expresiones del orden de lo afectivo en las que, sin un exceso interpretativo, hemos podido percibir una pesadumbre en un registro semejante al de "tenemos regado el país todavía de ellos".⁵

Entre la recepción de la iniciativa y la presentación del dictamen de Comisiones media, como se habrá advertido, un lapso de sólo un día en el que debe haberse verificado el análisis del proyecto recibido. No es de extrañar la brevedad del lapso dentro del funcionamiento habitual de la Cámara, aunque podría haber sido mayor. El dictamen es favorable e insta a una pronta y positiva votación del asunto. Ello tampoco es infrecuente dada la relación de subordinación ya señalada por parte del Poder Legislativo con respecto al Ejecutivo.⁶

Este aspecto del problema, y sobre todo la explicación acerca de por qué es así, rebasa el ámbito de nuestro estudio, pero ofrece interés en la medida en que el funcionamiento canónico de los materiales, relativo a una pauta aparentemente bien establecida de interacción socioverbal parlamentaria en México, nos permite percibir en ellos la realización de ciertas operaciones típicas.

En primer lugar, las dos ya señaladas: la expresión del acuerdo

4. Muy diferente es el caso de las iniciativas legales del Presidente Cárdenas: extensas, persuasivas y bastante explícitas con respecto al tipo de resultados que se espera obtener de la aplicación de un proyecto. Centrándonos en el tema presente, por ejemplo, la propuesta de creación del Departamento de Asuntos Indígenas, efectuada por Cárdenas en 1935, desarrollaba extensamente las expectativas del Ejecutivo a su cargo mediante la acción esperada de la nueva dependencia y, por cierto, incluía una visión mucho menos paternalista de la labor indigenista. (Carbó 1982:149).

5. En una sesión, en el año de 1921, en la que se debate y aprueba la creación de la SEP, un diputado que apoya una iniciativa de adición al proyecto de ley, para incluir en la nueva dependencia un Departamento de Cultura Indígena (lo cual también se aprueba), afirma que los sectores indígenas suman "casi las dos terceras partes" de la población nacional, en clara contradicción con los datos censales de la época y expresando más bien, por medio de ese lapsus, una pesadumbre inconfesa ante la existencia de sectores indígenas. (Carbó 1982:125).

6. Jorge CARPIZO, *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI Editores, 1978, p. 224.

con la propuesta del Ejecutivo, en torno a la cual se producen variaciones de gran interés que no podemos desarrollar aquí; en segundo lugar, la exhortación a su aprobación. Por medio de esta última se incluye, además, otro elemento característico del proceso legislativo, al menos hasta donde nuestro estudio nos ha permitido percibir: el llamado a la aprobación unánime. Aparentemente, la aprobación no es en sí misma suficiente para la satisfacción de ciertos requisitos, sin duda no expresos, que caracterizarían a la gestión parlamentaria como óptima, sino que el acuerdo total y absoluto de los participantes es siempre el desideratum. Hay, en verdad, épocas y temas en las que éste se logra con espontaneidad, por ejemplo en los primeros años de gestión parlamentaria posteriores a la lucha armada. Sin embargo, a medida que los años avanzan, aun antes de la presencia de diputados de partido y sin duda mucho antes de la actual reforma política, la unanimidad es cada vez más difícil de lograr, aunque siempre intensamente deseada. No hemos analizado, pero pensamos hacerlo, la función que esta tensión hacia la unanimidad desempeñaría dentro del conjunto de condiciones de interacción verbal que se dan en el seno de la Cámara; función que iría tal vez en el sentido de una exigencia mágica en la que la unanimidad funcionaría como prenda simbólica de la sabiduría manifiesta en la decisión adoptada.

El dictamen de Comisiones, cotejado con el texto de la iniciativa, manifiesta también la realización de un tipo de labor verbal propia de las restricciones a las que hemos antes aludido (relación Ejecutivo/Legislativo, aprobación y presión hacia la unanimidad), y que consiste en la ejecución de diversas expansiones de sentido del texto base en tanto éste es incuestionable de hecho. El cuadro adjunto, en el que se reproduce textualmente el considerando único de la iniciativa y se presentan con un mínimo trabajo de normalización los argumentos principales del dictamen, se propone mostrar esas expansiones de una manera más visible. Llama la atención inmediatamente la inserción de *habitantes del Valle del Mezquital* en el lugar textual en el que la iniciativa efectuaba una presentación de los problemas sociales como geográficos y regionales. Debo añadir, sin embargo, que el primer artículo del cuerpo mismo del decreto, en el que se fija el objetivo central del PIVM en esos mismos términos "naturales", se mantiene sin modificación

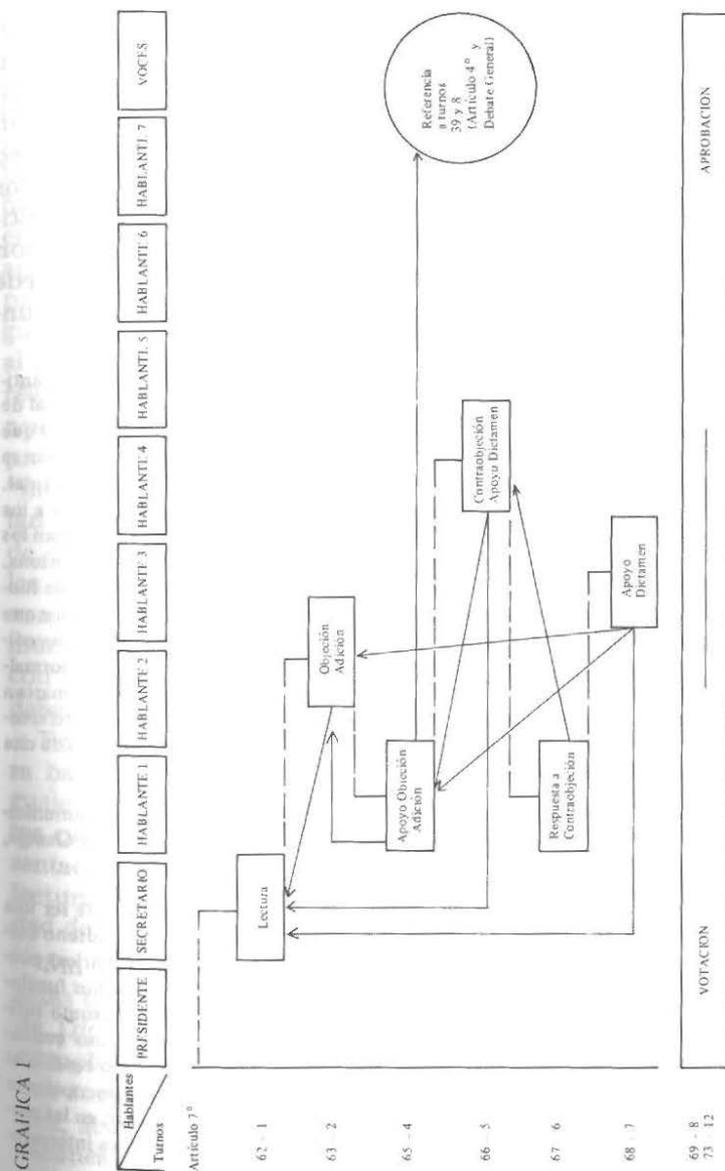
en la propuesta de las Comisiones que es, de hecho, una copia textual de la iniciativa. Los diputados están indudablemente llamados a efectuar ciertas tareas verbales pero, sin embargo, la enmienda de la propuesta del Ejecutivo parece ocupar un lugar menor o improbable dentro de ese inventario de tareas posibles. Lo principal parece ser la expansión y la paráfrasis. En el caso del PIVM nos encontramos, alternativamente, frente a operaciones de ampliación y de restricción. Entre las primeras se cuenta la inserción de la acción indigenista en el marco ideológico amplio de la Revolución Mexicana, así como la aparición de una retórica humanista bastante convencional para el tema de la población indígena. Entre las segundas se cuenta la inclusión de los destinatarios de la planeación asistencial, y la especificación relativamente más exacta del carácter y propósito de la acción gubernamental que se proyecta: la incorporación de los (desamparados) otomíes al progreso nacional. Como señal frecuente de la condición textual *dictamen*, aparece la exhortación final a los demás diputados a la disciplina y la unanimidad. Señalemos, al pasar, que los términos concretos en los que se formula el objetivo del PIVM como par ordenado de acciones gubernamentales (diagnóstico - (planeación-ejecución)-solución) reproducen sin cambio alguno el esquema con el que fuera concebido el INI, el cual a su vez lo hereda del antiguo Departamento de Asuntos Indígenas del período cardenista, aunque sin su mística revolucionaria ni sus contenidos más o menos autogestivos.

La siguiente etapa, debate y aprobación, pone en juego otro tipo de mecanismos, bastante más complejos, que nos limitaremos a indicar. Se trata de una situación comunicativa pública, formal y altamente estructurada, en la que la interacción verbal se realiza por medio de diferentes tipos de hablantes y tipos de turnos. El primer tipo de hablantes comprende a aquellos que por una asignación de autoridad (efectuada con criterios administrativos y/o políticos, pero no lingüísticos) desempeñan los cargos de Presidente y Secretario de sesiones, y tienen el derecho y la obligación de usar un determinado tipo de turno de habla, al que tentativamente llamaremos "funcional". El segundo tipo de hablante comprende a todos los demás que son, en principio, semejantes y tienen iguales oportunidades de usar el tipo de turno que les corresponde, y al

que denominaremos “turno discursivo”.⁷ De hecho, sin embargo, esto no es así y los *Diarios de los Debates* registran con claridad la existencia de hablantes privilegiados sobre quienes recaen recurrentemente los turnos en cada sesión. La del 29 de diciembre de 1952 no es, por cierto, una excepción a esta norma obvia de la interacción parlamentaria para la que, sin embargo, no existe una restricción o pre-condición lingüísticamente estipulable. El carácter restringido —y reiterativo— del conjunto de hablantes en cada sesión fija condiciones para las intervenciones de todos ellos, sobre todo a medida que el debate avanza, y que podrían expresarse, en un cierto nivel, como la tendencia a la instauración de polémicas de tipo casi personal, y en otro nivel como una red casi obligatoria y muy cerrada para el ejercicio de la cita o del discurso referido, en la que la especificación indicaría la conveniencia de formular la propia participación en términos estrechamente ligados a las intervenciones precedentes.

La gráfica 1, que reproduce una de las subsecuencias de la secuencia total de la sesión (que se centra en el debate y aprobación del artículo 7° del proyecto de decreto), ilustra con relativa claridad esa situación. Se trata de un momento de la interacción en el que las intervenciones de los diversos participantes proceden casi infaliblemente haciendo pie, por una parte, en la intervención precedente y, por la otra, en el texto del dictamen (que aparece como “Lectura”). En esta subsecuencia, parecen conformar la pauta más típica de discurso parlamentario, tanto en el nivel de la interacción comunicativa como en el de la construcción de cada

7. Los turnos discursivos son aquéllos en los que se produce la parte sustantiva del intercambio verbal y en los que debe verificarse la realización de la orden elemental que congrega a los participantes: actuar verbalmente y, en particular, producir formas del análisis, de la exposición, de la argumentación y de la contra-argumentación, en el marco global de un enfrentamiento por la vía del debate y la polémica. Los turnos funcionales son aquéllos por medio de los cuales procede el curso regular y ritual (“estatutario”) del intercambio verbal en la sesión, y se centran en los procedimientos de otorgamiento y/o retiro de la palabra, así como en la fijación del tema en debate en cada subsecuencia de la secuencia total, y en la estipulación del carácter general de la acción verbal que al respecto debe producirse: discusión en lo general, en lo particular, de procedimiento, etc.



texto, de modo que dé cabida en su interior a las marcas dialógicas que la situación impone.⁸

Otro dato que, a lo largo de los años, los materiales se encargan de verificar alude a los valores diferenciales de los turnos discursivos según su ubicación relativa con respecto a los procesos de votación. Aparentemente, la Cámara recurre al *recency effect*⁹, según el cual los turnos privilegiados son los últimos previos al proceso de votación. Son éstos los turnos que suelen concederse a los miembros del partido oficial en las épocas de participación multipartidaria en la Cámara, o a los diputados que apoyan la posición oficial expresada en los dictámenes de Comisiones, como sucede en nuestro ejemplo.¹⁰ Las votaciones son, como es natural, pun-

tos de tensión y conflicto en el curso de la acción que allí se desenvuelve; en torno a ellas se pone en juego el complicado aparato formal de turnos y hablantes para la realización de una acción que no es sólo verbal ni se explica solamente con criterios de interacción lingüística. Durante largos períodos de funcionamiento de la Cámara, la aprobación de cualquier iniciativa legal está desde un principio garantizada. No obstante, esos turnos se conceden a ciertos hablantes y no a otros, si bien no en pos de un auténtico efecto sobre las posibles decisiones de los demás participantes, sí en cambio en el marco de una preocupación casi estética por el transcurso apropiado de la actividad legislativa. Este curso ideal del proceso parlamentario prescribiría que el resultado de las votaciones debe guardar alguna relación de semejanza con lo dicho y argumentado al respecto, y es posible que de allí se desprenda esa inclinación a reunir de manera inmediata las mociones de apoyo y las votaciones, de resultado previsiblemente favorable. De uno de esos turnos proviene el texto en el que se fundamenta la relación justiciera "indígenas/pulque" y que testimonia, también él, una gran libertad ideológica. Al respecto se imponen, creemos, dos precisiones de carácter diferente; por una parte, una general que se refiere a los márgenes de permisividad en la Cámara como lugar político, con relativa independencia del tema que se trate y, por la otra, una mucho más específica y, a la vez, más imprecisa, que se relaciona con las condiciones fácticas de interacción verbal en la situación de debate.

En relación con la primera, en la Cámara confluye de una manera bastante singular un uso a la vez público y no público del lenguaje. La Cámara de Diputados es, por definición, uno de los lugares políticos más públicos y abiertos dentro del sistema de representación popular, y los *Diarios de los Debates* recogen, para la lectura eventual de cualquier ciudadano, prácticamente la totalidad de la labor legislativa.

Sin embargo, como en realidad esa consulta no se realiza y las actas de los debates son casi documentos de archivo, en la Cámara de Diputados se lleva frecuentemente a cabo, como en nuestro ejemplo inicial, un ejercicio discursivo bastante más relajado que el que suele practicarse en los estratos altos de la estructura burocrática, acaso sometidos a mayor control. No hemos precisado aún las razones de esta situación, pero parecen relacionarse con el carácter

8. En dicha presentación gráfica, que es tentativa, se intenta recoger la mayor cantidad de información posible sobre el nivel más o menos exclusivamente formal de la interacción comunicativa. Los hablantes se numeran según el orden en el que hayan hecho uso de la palabra por primera vez en la sesión, y esa numeración se mantiene uniforme para todas las subsecuencias que componen la secuencia total. La primera columna de la izquierda recoge los números que corresponden a los turnos en la numeración corrida y total de la sesión; en la segunda se consignan los que les corresponden en la subsecuencia tomada como una unidad en sí misma. En los dos casos están contemplados, pero no incluidos, casi todos los turnos funcionales diferentes del de Lectura. Cada subsecuencia (en los términos en los que estamos por el momento delimitándolas, que son formales en cuanto a procedimiento, pero también temáticos en cuanto a objeto del debate) se abre normalmente con una lectura y se cierra con la votación. Las líneas de puntos marcan la sucesión de las intervenciones y las flechas registran la presencia de una referencia desde una intervención hacia otra u otras en el sentido más restringido de cita o mención.

9. Carl I. HOVLAND, "The role of primacy and recency in persuasive communication", en Himmelfarb, Samuel y Alice Eagly (eds.), *Readings in Attitude Change*, Nueva York, Wiley & Sons, 1974, pp. 262-274.

10. El concepto de último turno debe precisarse en el sentido de que puede ser una realización *ex post facto*. Un turno no se ejerce necesariamente como último desde el principio, sino que los hablantes calificados (Presidente y Secretarios) pueden convertirlo en tal, utilizando determinadas atribuciones de los turnos funcionales; por ejemplo, consultar a la asamblea acerca de si considera el asunto suficientemente discutido. Para ejercer tal atribución realizan, es claro, una evaluación de la situación; evaluación que no se evidencia nunca como tal (no tendría ni siquiera un lugar en donde hacerlo), pero que se relaciona con las prescripciones implícitas acerca de lo adecuado en la labor legislativa y, en particular, en las modalidades del debate y su relación con las iniciativas. Todo ello implica interesantes problemas que no podemos desarrollar aquí.

“micro” (cerrado, familiar y aislado) en el que se realiza la gestión parlamentaria en su sentido más formal. En relación con la segunda observación, el ejercicio de esta amplia permisividad se vincula de hecho y claramente con la posición que el hablante establezca con respecto al punto de referencia de toda la acción verbal en ese marco, esto es la iniciativa en debate y las alternativas de aprobación u objeción. En esta sesión de 1952 nadie cuestiona las expresiones antes citadas relativas a la población indígena y con las que se inicia nuestra reflexión casi escandalizada; recordemos que dichas expresiones se produjeron en algunas intervenciones que apoyaban la iniciativa. Pero cuando un diputado que objeta el dictamen (en un detalle menor) hace una alusión irónica a la ausencia de la Secretaría de Salubridad entre los integrantes del Consejo Directivo de la nueva institución, y explica dicha ausencia adjudicando a los responsables del dictamen la suposición de que los indígenas otomíes gozan de una salud férrea, cual “rollizas manzanas de California”, recibe, en la intervención siguiente a la suya, el dudoso mérito de una cita, cargada a su vez de irónica censura. El caso extremo de esta diferencia de accesos a los derechos lingüísticos inherentes a la situación comunicativa es el silencio o la negativa rotunda ante la posibilidad de argumentación, formas de la exclusión de las que tenemos en esta sesión un ejemplo, que es privilegiado por expreso y consciente.

“Iba a proponer la corrección del artículo tercero (...) pero convencido que desafortunadamente no hay posibilidad de que ni adiciones de tipo gramatical ni geográfico se tomen en cuenta por esta Asamblea, le ahorro a la misma la fatiga de continuar con este debate. (Aplausos)” (PIVM III 34 H5).

Los aplausos en este caso no premian, es claro, la proposición inicial, sino que celebran la diafanidad trágica, si se nos permite la expresión, con la que se señala la exclusión previa de algunos hablantes del real transcurso de la acción verbal, a la vez que manifiestan el acuerdo de la “asamblea” con la decisión de tratar el tiempo con mesura. Ello introduce dos aspectos que merecen alguna precisión. Por un lado, la función *tiempo* dentro de la acción legislativa y su incidencia en el juicio posible de la palabra propia y ajena, y, por el otro, el papel que desempeñan las marcas —verbales

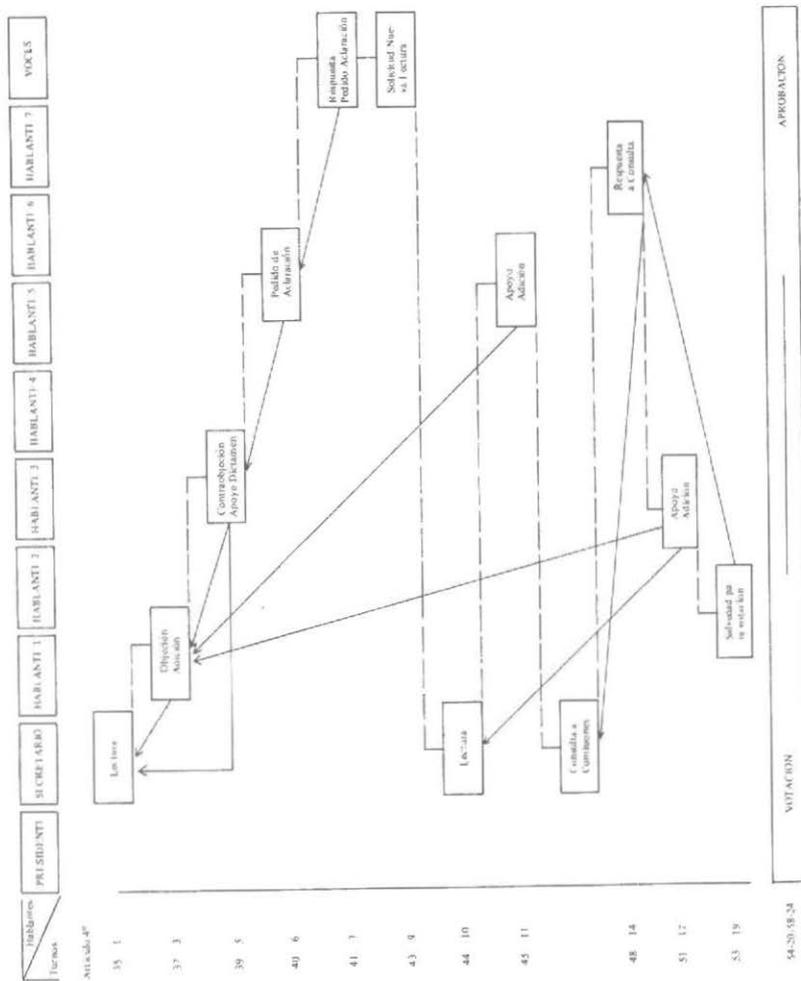
y no verbales— que acompañan y acotan el uso de la palabra en esta situación. El tiempo, previsiblemente, es una variable siempre presente en la acción legislativa, y ejerce sobre el uso de la palabra una fuerte presión hacia la pertinencia como valor óptimo, o al menos hacia la producción de juicios sobre la pertinencia. Son frecuentes, por cierto, las acusaciones de pérdida deliberada de tiempo, la expresión del menosprecio hacia lo dicho por otros en función del tiempo empleado para hacerlo y las autojustificaciones en el sentido de que el tiempo que se usa en el ejercicio de un turno está bien empleado en virtud de la importancia (y pertinencia) de lo que allí se ha realizado o va a realizarse. Todo ello se liga con diversos fenómenos que podrían tal vez considerarse como formas de una actitud reflexiva acerca del lenguaje¹¹. Reproduzcamos, por el momento, una referencia al uso del tiempo como recurso para el enjuiciamiento, la ironía y la descalificación:

“El señor diputado (H 1) empezó a hablar a las dieciséis y cincuenta horas; entró en materia a las dieciséis punto cincuenta y dos; a las dieciséis cincuenta y tres empezó a contar con los dedos las trece instituciones que integran el Patronato; a las cuatro cincuenta y cinco horas trató a los indígenas de rosadas manzanas californianas (...)” (PIVM III 39 H 3).

El otro aspecto se refiere a las marcas que acompañan al habla en la situación de sesión, y que los *Diarios* registran con una meticulosidad que es casi irónica: aplausos (en sus diversas graduaciones: nutridos, prolongados, nutridos y prolongados, etc.), voces insultos, gritos y, en ocasiones, una participación de la “asamblea”, convertida en “voces”, que puede llegar a alcanzar un auténtico intercambio con los hablantes identificados como tales. Esta participación de las voces hace uso de un tipo de turno que las especificaciones de la situación no prevén; sin embargo es vigente y aparece con no poca frecuencia. La gráfica 2 recoge otra parte de la sesión del 29 de diciembre, en la que el hablante colectivo (que aparece bajo el nombre de “Voces”) participa casi como un hablante regular: responde a un pedido de aclaración y solicita

11. Hans R. SAETTEL, “Reflexividad del lenguaje e ideología lingüística”, *Arte, Sociedad, Ideología* # 6, México, 1978, pp. 55-64.

GRAFICA 2



una nueva lectura del artículo en debate. Su carácter ilegítimo, sin embargo, se manifiesta en la ausencia de un turno funcional entre la demanda (43-9) y la satisfacción de dicha demanda (44-10), lapso en el que debería haberse anunciado la nueva lectura, precisamente en respuesta oficial a la solicitud. Ello no cancela, por cierto, el reconocimiento de hecho, que se implica en la realización de la nueva lectura.

Los aplausos, por su parte, suelen servir para marcar los valores diferenciales de la palabra, y parecen expresar (con mucha más claridad que las participaciones de los hablantes individuales) ciertas restricciones implícitas a las que hemos estado aludiendo, que no tienen, dentro de la situación tal como está estructurada, otra vía posible de expresión legítima. En el fragmento inicial, por ejemplo, los aplausos estarían sancionando el apoyo de esa intervención al dictamen de Comisiones, y no tanto los términos concretos de dicho apoyo. En el otro texto, en el que el hablante desiste de su derecho a la argumentación, sería verosímil interpretar esos aplausos como una corroboración de su condición de hablante no privilegiado. Se entiende claramente cuán inapropiado resultaría que, en uso estricto de la palabra, llegara a precisarse de manera explícita alguna de las condiciones reales de interacción comunicativa; estas marcas, en cambio, parecen señalarlos sin ningún pudor ni consecuencias ulteriores. Habría que estudiar también el papel que desempeña en su relativa libertad el hecho de que sean colectivos. En todo caso son por entero funcionales para el curso adecuado de la situación *sesión*.

No son éstos los únicos recursos con los que se logra en parte neutralizar la alta estructuración de la situación comunicativa. A un orden semejante pertenecen otros procedimientos más apegados a los criterios formales y más regulares en el registro habitual de la situación de polémica. Nos referimos al uso de diferentes versiones, todas ellas bastante peculiares, de las mociones de ordeno de procedimiento. Por medio de ellas los hablantes no calificados logran acceder al ejercicio de un turno adicional, ya que por medio de la invocación procesal filtran, en el único tipo de turno funcional que les corresponde, la realización de lo que es de hecho un turno discursivo normal. También en estas ocasiones las voces *en off* pueden llegar a desempeñar un claro papel de control. En la sesión que estamos reseñando, un diputado llega a presentar como

moción de orden la pregunta de si la Comisión Dictaminadora está de acuerdo con la adición que él, en nombre de la diputación de su estado, acaba de proponer. El caso de violación a lo que se entiende de como una moción de orden es tan evidente que, aunque resulte paradójico, no obliga a las voces a responderle negativamente, sino que crea condiciones adecuadas para que uno de los hablantes calificados le responda con la previsible amonestación procesal. Sería posible postular que si no hubiera sido tan obvia la inadecuación entre lo que se llevó a cabo en el ejercicio del turno y las condiciones estipuladas para ese ejercicio, habría sido más probable que fueran las voces, y no uno de los hablantes calificados, quienes asumieran la responsabilidad de la expresión del juicio.

Al mismo orden de recursos pertenecen las interrupciones como el caso más extremo de apropiación de un turno no obtenible por otras vías; de este procedimiento, curiosamente, no tenemos un ejemplo en la presente sesión. Configuran, en efecto, un caso extremo que suele ser rápidamente sancionado e interrumpido a su vez. Su vulnerabilidad esencial no cancela sin embargo el hecho de que, por principio, logran su propósito: hacer que un hablante haga uso de la palabra en un lugar que no le corresponde dentro de la secuencia de interacción; por lo tanto, su eficacia está garantizada con su simple aparición, y debe juzgarse con criterios muy diferentes de los que se aplicarían a un turno discursivo normal.¹² Todas estas formas de canalización indirecta de la disidencia, que están dentro del rango de la "desobediencia civil" a las normas explícitas de interacción, son muy frecuentes y normales en el curso real de una sesión.

12. Estos turnos parecen confirmar la existencia de dos tipos, con los que hemos estado trabajando tentativamente: los estrictamente discursivos y los argumentativos. Tanto las denominaciones como los criterios para su delimitación son por el momento precarios en extremo; creemos percibir, sin embargo, diferencias bastante claras entre ambos tipos: la más obvia, aunque no la única, es sin duda la extensión. Los turnos argumentativos suelen ser notablemente más breves que los estrictamente discursivos, y se ligan de manera mucho más inmediata al objeto de la discusión; serían las formas casi típicas de la discusión, cercanos al concepto de pares adyacentes (Sacks *et al.*, 1974). Los turnos estrictamente discursivos están próximos al discurso de autor, al de hombre político en situación pública; son extensos y tienden a la autosuficiencia en cuanto a contenido propositivo y argumentativo. Otras diferencias se localizan en las estrategias de apertura y cierre.

Existe otro procedimiento para la expresión de la discrepancia o la distancia entre hablantes; se trata, empero, de un recurso más restringido en tanto sólo puede utilizarse dentro de los turnos funcionales, lo cual implica que es atributo exclusivo de los hablantes calificados. Consiste en el señalamiento anticipado y diferencial del uso que un hablante va a hacer de su turno, esto es, en el otorgamiento de la palabra a uno de los hablantes con la aclaración de que, por ejemplo, va a hacerlo "en contra", como sucede en la sesión de 1952. La ausencia de semejantes señalamientos cuando alguien va a hablar "a favor"¹³ produce sobre el hablante en cuestión un intenso efecto restrictivo que le obliga a destinar una porción importante de su tiempo a la tarea de desembarazarse de la marca negativa que esta indicación le ha impuesto:

"Señores diputados: Lejos de mi mente en realidad la intención de venir a impugnar un dictamen y un proyecto de ley que entraña el noble propósito de otorgar una valiosa ayuda económica a la población indígena, desvalida y misérrima del Valle del Mezquital. El proyecto de ley que está a discusión, en términos generales, me parece inobjetable, pero ..." (PIVM III 4 H2).

Más aún, a lo largo de toda su intervención (en ejercicio del turno discursivo que le ha sido concedido) el hablante se ve en la necesidad de reiterar su no oposición al dictamen. En virtud de lo anterior, el texto testimonia diversas formas típicas, bastante acrobáticas si se nos permite la expresión, de la argumentación en situación de sesión; otra de ellas es, por ejemplo, la conversión, en términos discursivos, de lo que es una objeción fundada al dictamen en la simple propuesta de una adición al texto original. Este tipo de recurso es frecuente dada la incuestionabilidad de hecho de

13. Es claro que esta posibilidad de fijar anticipadamente la relación que existe entre la posición del hablante y el objeto del debate es una de las atribuciones propias de los turnos funcionales, y no son infrecuentes las sesiones en las que el Secretario la utiliza de manera regular con todos los hablantes que van a hacer uso de la palabra. En el caso del PIVM lo específico es que esa posibilidad se utiliza sólo con este hablante, lo cual le crea una situación de desventaja relativa con respecto a sus pares. La condición de recurso radica precisamente en el uso diferencial de esa posibilidad normal de los turnos funcionales.

las iniciativas presidenciales y, al recurrir a él, este hablante no se aleja de los cauces habituales de la acción verbal en la situación; tampoco en lo que se refiere a las formas de tratamiento del tema en cuestión, esto es, la población indígena. Con respecto a este tema cabe señalar la existencia de diversas estructuras de definición y caracterización de la población indígena, que combinan las oraciones ecuativas¹⁴ con una profusa adjetivación, dentro de un registro afectivo orientado hacia la compasión y el humanismo. Dada la forma canónica de *X (es) Y o X (debe identificarse como) Y*, su realización en el texto de este hablante incluye por ejemplo:

el problema indígena		una situación dolorosa
la situación de los indígenas		una tragedia humana
el problema del indio	es	un perfil trágico de México
la vida miserable de los indios		una desgracia infortunada

Ello alterna y se corresponde con una versión solemne e igualmente conmovida de las obligaciones morales de los no-indígenas en la modificación (solución) de este estado de cosas. La descripción de dichas responsabilidades habla de:

atención consciente y responsable	(de)
solución integral del problema	(de)
noble propósito de otorgar ayuda	(a)
debida y justa atención	(a)

Hay otro tipo de estructuras sintácticas en dicho texto que nos gustaría reseñar; digamos sólo que se centran en un determinado uso de los adverbios y nexos propios de un tejido textual adecuado a la situación de debate, tales como: *evidentemente . . . pero, positivamente . . . aunque, no sólo . . . sino*, etc. Esta sesión incluye también otras formas de ajuste del discurso a las exigencias de la situación comunicativa, manifestadas en la expresión de un tipo de reflexión sobre esas mismas exigencias y restricciones y su ob-

14. M.A.K. HALLIDAY, "Notes on Transitivity and Theme in English", *Journal of Linguistics*, G. B., 1967, p.p. 177-274.

servancia por parte de quien habla. Entre estas formas de ajuste se cuenta, por ejemplo, la aceptación explícita de la orden de verbalizar, en su condición de exigencia básica para una inserción legítima en la situación comunicativa *sesión parlamentaria*. El hecho de que quien esto hace es, obviamente, alguien a quien se le ha concedido la palabra, en unas condiciones de interacción verbal en las que ello configura más un privilegio que una obligación, trae consigo interesantes efectos de expresión:¹⁵

"En primer lugar, debo decir que el ciudadano diputado (H2) ha estado en su puesto porque ha hablado de la parte que él representa, y hace bien. Y así como él, pienso que muchos de ustedes si hubiera tiempo y posibilidad, ahora mismo harían uso de la palabra para hacer la defensa de los intereses de sus representados; y si no lo hacen hoy, estoy seguro, que de palabra o de hecho lo harán en cualquier oportunidad que busquen o que se presente." (PIVM III 8 H4).

La alta estructuración de la situación en la que los hablantes deben ejercer su derecho a la palabra no sólo se traduce en las marcas que sus discursos registran al respecto. Se fundamenta en un marco procesal explícito: el Reglamento, diseñado para normar la in-

15. Al mismo orden de fenómenos, aunque en sentido inverso, pertenecen también las referencias al silencio dentro de esa situación comunicativa, y su interpretación como una acción positiva en el doble sentido del término. El texto que sigue pertenece a una sesión del año 1921, en la que se debate y aprueba la creación de la Secretaría de Educación Pública después de más de un año de gestiones parlamentarias al respecto:

"Aquí se ha hablado muchas veces por algunos oradores, del lastre de la Cámara, de aquellos que no intervienen activa y frecuentemente en los debates, de aquellos que están allá lejos meditando su voto y su resolución, calladamente, para al final dar una opinión enteramente personal sobre un asunto, sin ponerse a hablar a cada paso, y por algunos se ha tildado de un gran defecto ser lastre, ser inepto, cuando que si tomamos en cuenta hasta qué punto son necesarias las horas, hasta qué punto son necesarios los minutos de esta Asamblea, seguramente que aquellos diputados serán mucho más beneficiosos para el país que los que tarde a tarde vienen a decirnos tres discursos sobre un mismo asunto, con voz ampulosa, con gran retórica, sujetando a las galerías, a la prensa, a los taquígrafos, a todo el mundo a un verdadero tormento como el de Sísifo (...)" (SEP V 4 H2).

teracción comunicativa en dicha situación. Es la presencia constante de este marco lo que otorga mayor interés a las diversas modalidades de su transgresión, y ello prácticamente equivale a las formas reales de la interacción en las sesiones. En su calidad de personaje, el Reglamento suele desempeñar el interesante papel de quien mantiene una mirada omnipotente sobre la actuación verbal (y no verbal) de todos los participantes, y su invocación frecuente llega casi a convertirlo en un hablante más, sólo que terrorífico, ya que está dotado de toda la autoridad para juzgar la legitimidad de la situación y de las actuaciones producidas en ella. Este tema, como muchos otros, deberá ser objeto de una mayor elaboración.

Creemos que las conclusiones de este trabajo no pueden ser sino algunas reflexiones sobre las decisiones y operaciones metódicas implicadas en lo que acabamos de presentar. Quisiéramos centrarlas en la relación que percibimos entre tipo y volumen de los materiales trabajados, dispositivo analítico aplicado a los mismos y capacidad de generalización.

Como ha sido evidente a lo largo de la exposición, a pesar de comentar sólo un pequeño proceso legislativo, no nos hemos abstenido de efectuar frecuentes generalizaciones sobre las operaciones consideradas normales en la Cámara. Por el contrario, el espíritu del texto se ha dirigido precisamente al intento de capturar aquellos puntos que pudieran servir para caracterizar el concepto de discurso parlamentario. La garantía de tal tipo de aseveraciones se vincula, como es natural, con un determinado manejo de la exigencia de exhaustividad y objetividad en el análisis; para el caso de este estudio confluyen dos modalidades de exhaustividad de diferente naturaleza y propósito. Por una parte, la inserción de este trabajo analítico en una investigación histórica sobre la educación indígena en México nos ha obligado a recopilar y revisar un volumen muy amplio de materiales de naturaleza semejante al que hemos reseñado, esto es: debates y productos legislativos para la atención de la población indígena nacional entre 1920 y aproximadamente 1969. Ello no obstante, en el tratamiento lingüístico de los materiales hemos operado con un concepto de exhaustividad y con modalidades analíticas bastante diferentes de la norma usual en el área de análisis de discurso. Este modelo, que parece haberse convertido en la única garantía posible de cientificidad, estipula, entre otras cosas, la obligatoriedad de ciertas operaciones de normaliza-

ción de los textos que van a analizarse¹⁶, centradas casi con exclusividad en el establecimiento de todas las clases de equivalencias en las que ocurren ciertas frases nominales consideradas fundamentales. La propuesta inicial proviene, como es sabido, de Zellig Harris, aunque ha sido la escuela francesa de análisis de discurso la responsable de su imposición. Por nuestra parte, hemos considerado que ese criterio de exhaustividad e imparcialidad analítica no nos interesaba ni nos parecía productivo.

En primer lugar porque, dada la imposibilidad de contar con medios para el tratamiento automático de los materiales, ese tipo de modelo conlleva una restricción casi ridícula en el volumen de materiales que pueden ser trabajados con tal obsesividad. No son infrecuentes los análisis dedicados a dos o tres textos solamente¹⁷. Ante ello nuestra posición es que, independientemente de otro tipo de razones, semejante nivel de detalle ofende una determinada concepción de la investigación en países como el nuestro. Además, creemos que la capacidad para el manejo de volúmenes amplios de materiales es un objetivo valioso no sólo desde un punto de vista antes mencionado, sino asimismo como una vía de acceso al rastreo y análisis de procesos lingüísticos amplios y prolongados. Ello proporciona sobre el lenguaje y su uso un tipo de visión que nos interesa en tanto es reveladora de un orden de fenómenos lingüísticos que no son menores aunque sí poco trabajados.

En segundo lugar, y esto es bastante más crucial, porque nos hemos formado en la lingüística posterior a Chomsky. Sin suscribir el modelo chomskiano del lenguaje, esto al menos significa que ante cierto tipo de modelo de análisis que finca su rigor en la deliberada exclusión del investigador del proceso analítico y en su sustitución por ingeniosos y complicados dispositivos automáticos (o que se pretenden tales), no podemos menos que resistirnos a esa cancelación de la propia condición de hablantes, esto es, de seres

16. Bernard CONEIN y Michael PECHEUX, "L'analyse de discours face aux matériaux sociologiques", RC 25, X Congreso Mundial de Sociología, México, agosto, 1982.

17. Geneviève CHAVFAU, "Analyse linguistique du discours jaurésien", *Langages* 52, Paris, Larousse, 1978.

inteligentes dotados del uso del lenguaje. Consideramos que esa actitud teórica implica la mutilación, a la vez innecesaria e improductiva, de una amplia gama de posibilidades metodológicas.

Hemos procedido, pues, a una reivindicación, entre otras cosas, de la lectura como legítima herramienta de análisis lingüístico, en el marco de un uso deliberado y sistemático de nuestra competencia lingüística y comunicativa. A la lectura se asocian otros procesos, tales como son la comprensión, la memoria, el análisis y la síntesis, así como un sencillo aparato de análisis lingüístico formal en el sentido convencional de la palabra.

Resumiendo, podríamos decir que estamos trabajando con un dispositivo analítico en el que se combina una versión no del todo tradicional del análisis de la interacción comunicativa (en la medida en que incluye bastante información histórica y política sobre el contexto amplio de ocurrencia del intercambio lingüístico) con modalidades de la lectura y la interpretación; además está apoyado sobre formas indicativas de un análisis sintáctico al que sería injusto calificar como *ad hoc*, pero que se liga con claridad y sin pretensiones de inocencia a ciertos usos del lenguaje en situaciones reales. Por otra parte, los materiales se han encargado de poner en evidencia lo impertinente de la distinción habitual entre análisis de discurso político y análisis de intercambio comunicativo, en el sentido de análisis conversacional. Nuestro ejemplo inicial, para el caso, es prueba suficiente de cuán hermético a toda operación más allá de lo constatativo puede llegar a ser un texto político si se lo toma con independencia de su contexto, no sólo inmediato. Los términos, que hemos denominado "reales", de la interacción en situación de sesión parlamentaria muestran a su vez la imposibilidad de asir un transcurso más o menos subterráneo de la acción verbal ateniéndonos sólo a las restricciones lingüísticas de la interacción comunicativa. Nuestra decisión, en suma, es la de trabajar dentro de un conjunto de proposiciones laxas sobre el uso del lenguaje¹⁸ y sobre el análisis aplicable al mismo. En el marco de este proceso de revisión crítica de los principios de autoridad científica, nada

18. Jean-Marie MARANDIN, "Problèmes d'analyse du discours. Essai de description du discours français sur la Chine" *Langages* # 55, Paris, Larousse, 1979, pp. 17-88.

mejor que volver a los antiguos maestros, Benveniste en este caso, quien expresa con la mayor gracia y exactitud el espíritu general de nuestro intento:

"El empleo de la lengua es muy diferente del empleo de las formas (lingüísticas). Aquí es cosa de un mecanismo total y constante que, de una manera o de otra, afecta a la lengua entera. La dificultad es captar este gran fenómeno, tan trivial que parece confundirse con la lengua misma, tan necesario que se nos escapa".

BIBLIOGRAFIA

Emile BENVENISTE, "El aparato formal de la enunciación", en *Problemas de lingüística general*, México, Siglo XXI Editores, 1977, pp. 89-91.

Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, "Debate y Aprobación de un proyecto de decreto para la creación de una Secretaría de Estado denominada Secretaría de Educación Pública Federal", *Diario de los Debates de la (...)*, México, 16 de agosto, 1921.

"Sesión solemne de la Cámara de Diputados para rendir su homenaje al indio mexicano", *Diario de los Debates de la (...)*, México, 14 de diciembre, 1942.

"Informe anual del C. Presidente", *Diario de los Debates de la (...)*, México, 10. de septiembre, 1952.

"Recepción, por conducto de la H. Cámara de Senadores, de un proyecto presidencial de decreto creando un organismo público denominado Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital", *Diario de los Debates de la (...)*, México, 23 de diciembre, 1952.

“Dictamen favorable de las comisiones de Asuntos Indígenas y de Hacienda con respecto a un proyecto presidencial de decreto creando un organismo público denominado Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital”, *Diario de los Debates de la (...)*, México, 24 de diciembre, 1952.

“Debate y aprobación de un proyecto de decreto remitido por el Ejecutivo creando el Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital”, *Diario de los Debates de la (...)*, México 29 de diciembre, 1952.

Teresa CARBO, *Los Indígenas debatidos y legislados. La Educación indígena en la Cámara de Diputados: 1920-1969*, Cuadernos de la Casa Chata No. 60, México, CIESAS, 1982.

M.A.K. HALLIDAY, “Notes on transitivity and theme in English”, *Journal of Linguistics*, Gt. Britain, 1967, pp. 177-274.

TERESA CARBO estudió en el Colegio de México y actualmente es investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (C.I.E.S.A.S.). Entre sus últimas publicaciones están: *Los indígenas debatidos y legislados*, en Cuadernos de la Casa Chata No. 60, México, 1982, y *El nacimiento de una secretaria*, Cuadernos de la Casa Chata No. 46, México, 1981. De próxima aparición, en la misma colección: *Leer con desconfianza y cierto esmero*.